



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –  
FINDETER SOBRE EL FONDO TASAS COMPENSADAS – 30020 EN CUMPLIMIENTO DEL  
NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA  
(C.E. 029 DE 2014)**

*Señores*

Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter:

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

**Opinión**

He auditado el estado financiero del Fondo Tasas Compensadas – 30020 (el Fondo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (la Financiera), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, el estado financiero que se menciona, al 31 de diciembre de 2022, preparado de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, está preparado en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

**Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



## Otros asuntos

El estado financiero al 31 de diciembre de 2021 se presenta exclusivamente para fines de comparación, fue auditado por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 23 de febrero de 2022 expresó una opinión sin salvedades sobre el mismo.

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora del Fondo en relación con los estados financieros**

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo Tasas para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

## **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Fondo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Fondo.



- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra el Fondo, de fecha 27 de febrero de 2023.

**JORGE ANDRES**  
**RODRIGUEZ**  
**POZO**

Digitally signed by JORGE  
ANDRES RODRIGUEZ  
POZO  
Date: 2023.02.27 17:03:22  
-05'00'

Jorge Andres Rodríguez Pozo  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo  
Territorial S.A. – Findeter  
T.P. 108251 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2023


**30020- FONDO TASAS COMPENSADAS**  
**ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**Estado de Situación Financiera**  
**(Expresado en miles de pesos)**

	Nota	<u>Al 31 de diciembre 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre 2021</u>
<b>Activo</b>			
Efectivo	5	\$ 329.345.216	\$ 132.666.324
<b>Total Activo</b>		<u>329.345.216</u>	<u>132.666.324</u>
<b>Pasivo</b>			
Cuentas por pagar	6	4.191.566	3.963.176
Otros pasivos	7	321.643.122	128.399.976
Otras cuentas por pagar	8	3.510.528	303.172
<b>Total Pasivo</b>		<u>\$ 329.345.216</u>	<u>\$ 132.666.324</u>

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

  
**RICARDO BONILLA GONZALEZ**  
 Representante Legal (\*)

  
**HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA**  
 Contador Público (\*)  
 T.P. 31196-T

  
**JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 43402 - T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2023)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
 ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

**1. Entidad reportante**

Nombre del negocio: Fondo Tasas Compensadas

Fecha de suscripción:

Las siguientes son las fechas de constitución de cada uno de los convenios de tasa compensada que se han firmado con el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos, vigentes al cierre del ejercicio 2022:

Razón Social	Convenio	Acto Administrativo de creación	Estado del Convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. Salud Dec. 280 de 2006	Decreto 280 de 2006	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. - Salud Dec. 2551	Decreto 2551 de 2012	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. Agua Dec. 280 de 2006	Decreto 280 de 2006	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. Planes Viales Departamentales Dec. 925 de 2009	Decreto 925 de 2009	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. Planes Departamentales de Agua de. 3333 de 2008	Decreto 3333 de 2008	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. - Inf. Sostenible Dec. 4808	Decreto 4808 de 2012	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. - Agua y SB Dec.1300 - T.1	Decreto 1300 de 2014	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. - Agua y SB Dec.1300 - T.2	Decreto 1300 de 2014	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. - Inf. Sostenible Dec. 2048	Decreto 2048 de 2014	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. REACTIVA COLOMBIA DEC 766 ADICION	Decreto 766 de 2022	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. Compromiso Salud Liquidez Tramo VII - EPS e IPS	Decreto 1884 de 2021 / Convenio 033 de 2022	Activo
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. COMPROMISO REACTIVACION COLOMBIA TRAMO II- RETANQUEO	Decreto 1844 de 2021	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	T.C. COMPROMISO SALUD LIQUIDEZ TRAMO VIII	Decreto 957 de 2022 / Convenio 01778 de 2022	Activo
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - FOME CON FONDOS CREDITO DIRECTO	T.C. CUIDADES CON SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	Decreto 468 de 2020 / Decreto 575 de 2020	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - FOME CON FONDOS CREDITO DIRECTO	TC COMPROMISO REACTIVACION COLOMBIA TR II	Decreto 1844 de 2021	No tiene convenio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - FOME CON FONDOS CREDITO DIRECTO	TC COMPROMISO VALLE DEL CAUCA	Convenio 1.120-13.03 0525	Activo

**FONDO TASAS COMPENSADAS**  
**ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

<b>Razón Social</b>	<b>Convenio</b>	<b>Acto Administrativo de creación</b>	<b>Estado del Convenio</b>
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - FOME REDESCUENTO	T.C. AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO _ ESTRATO 3 Y 4 _ AÑO _ 2020	Decreto 819 de 2020 / Convenio 892 de 2020	Activo
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - FOME REDESCUENTO	T.C. PRESTADORES SPD ENERGIA Y GAS TRAMO 1 _ ESTRATO 1 Y 2	Decreto 798 de 2020 / Convenio 547 de 2020	Activo
MINISTERIO DE EDUCACION	T.C. - Educación Superior Dec. 1722	Decreto 1722 de 2012	Activo
MINISTERIO DE EDUCACION	T.C. COMPROMISO EDUCACIÓN _ IES	Decreto 1280 de 2020 / Convenio CO1.PCCNTR.1868320 de 2020	En proceso de liquidación
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.1	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 038 de 2015	Activo
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.3	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 025 de 2016	Activo
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.4	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 025 de 2016	Activo
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	TC Salud Liquidez Dec 1681 - T5 IPS	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 172 de 2019	Activo
DEPARTAMENTO DEL HUILA	T.C. - Turismo Huila - T.1	Convenio 0147 de 2009	En proceso de liquidación
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	T.C. - Turismo Villavicencio	Convenio 32 de 2009	Activo
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	T.C. - Turismo Norte de Santander	Convenio 15 de 2009	Activo
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	T.C. - Turismo Casanare - T.1	Convenio 30 de 2008	Activo
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	T.C. - Turismo Casanare - T.2	Convenio 2346 de 2012	Activo
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	T.C. - Turismo Guainía	Convenio 27 de 2009	Activo
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	T.C. - Turismo Meta	Convenio 7 de 2009 dos otrosí	Activo
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	T.C. - Turismo Guajira	Convenio 020 de 2009	Activo
GOBERNACION DE CALDAS	T.C. - Turismo Caldas	Convenio 021 de 2015	Activo

**Fecha de inicio de operaciones:**

La administración de los recursos recibidos para efectos de realizar la compensación de la tasa de interés corresponde a cada una de las fechas de suscripción de los convenios con la entidad nacional, municipal o departamental. Además, no existen contraprestaciones por la administración de los mismos.

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

3  
FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Partes que intervienen:**

En estas iniciativas comunes intervienen Findeter y el Gobierno Nacional para fortalecer un sector determinado de interés, los recursos utilizados provienen del Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental.

**Objeto:**

Tiene por objeto el control de los recursos asignados para las líneas de tasas compensadas aportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental para efectos de compensar la proporcionalidad de las diferencias de tasa de colocación de créditos de cartera de redescuento y crédito Directo de Findeter y las tasas finales dadas a los entes territoriales beneficiarios de éstas.

Los controles de los recursos son realizados por Findeter a través cuentas de ahorros destinados para tal fin, las cuales se debitan por los intereses compensados a favor de Findeter sobre los créditos que se encuentren vigentes, por tal gestión Findeter no recibe o causa contraprestación alguna.

**2. Principales políticas y prácticas contables**

**(a) Marco técnico normativo**

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fondo fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

**(b) Bases de medición.**

Los estados financieros del Fondo de Tasas Compensadas han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del fondo tasas compensadas. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.



FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**(d) Juicios y Estimados**

El Fondo Tasas Compensadas no hace estimados y supuestos que afecten los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

**(e) Presentación de estados financieros**

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Estado de situación financiera**

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

**3. Políticas contables significativas**

**(a) Efectivo**

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Tasas Compensadas, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de las cuentas bancarias en donde se administran los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipio o departamento, entre otros.

**Reconocimiento y Medición**

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

**(b) Cuentas por pagar**

Registra los saldos por pagar a favor de Findeter correspondientes a los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada que no han sido pagadas a Findeter.

FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo histórico de los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada o reconocida en el período.

**(c) Otros pasivos y otras cuentas por pagar.**

Corresponde a la contrapartida del saldo disponible de recursos no compensados al cierre de la vigencia por cada una de las líneas de crédito, al igual que el saldo de los rendimientos por reintegrar de cada uno de los recursos administrados.

**Reconocimiento y Medición:**

Las otras cuentas por pagar se medirán por el valor de los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos.

Los otros pasivos deben medirse por el valor de los recursos aportados, por cada una de las entidades, municipios o departamentos, entre otros.

**(d) Patrimonio**

Los recursos recibidos en este fondo no se considerarán como aportes patrimoniales, en razón al hecho que no serán objeto de devolución, por cuanto tienen una vocación únicamente de administración y pago.

**4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos**

Findeter, en la administración del Fondo de Tasa Compensada, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los Estados Financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2022.

6  
**FONDO TASAS COMPENSADAS**  
**ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Efectivo**

Los siguientes son los saldos bancarios al cierre de vigencia por cada una de las cuentas bancarias:

Entidad Bancaria	No. Cuenta Bancaria	A 31 de diciembre de 2022	A 31 de diciembre de 2021
Banco Popular	220063108310	\$ 5.482.004	\$ 7.154.636
Bancolombia	03150276941	18.003	21.785
Bancolombia	03150276658	17.998	18.886
Bancolombia	03150276801	10.259	10.230
Bancolombia	03150276585	32.306	32.212
Bancolombia	03150276500	153.248	161.185
Bancolombia	03150276445	177.406	184.360
Bancolombia	03150276399	32.904	32.809
Banco GNB Sudameris	91000002390	145	7.397
Banco GNB Sudameris	91000002520	0	1
Banco de Occidente	285857306	708.853	2.986.059
Banco Davivienda	475300044413	1.706.366	6.533.291
Bancolombia	03143917214	83.907	84.335
Bancolombia	0314695487	248.319	268.516
Bancolombia	03101864048	9.827.851	19.627.105
Banco Popular	220063120877	16.441	413.006
Banco Popular	220063120901	1.034.786	6.073.127
Banco Popular	220063120919	1.530.166	10.622.924
Banco Popular	2006321479	2.201.983	2.550.046
Banco Popular	22063121909	302.300.194	74.861.982
Bancolombia	69000001960	3.762.077	1.022.432
<b>Total</b>		<b>329.345.216</b>	<b>132.666.324</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2022, no existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

**5. Cuentas por pagar**

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Otros	\$ <u>4.191.566</u>	<u>3.963.176</u>

El saldo corresponde a los valores por reintegrar a Findeter, por la compensación de las tasas de interés del mes de diciembre 2022, la cual se reintegrará en mes de enero 2023.

**FONDO TASAS COMPENSADAS**  
**ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## 6. Otros pasivos

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2022	Compensación	Adicciones y retiros	Al 31 de diciembre de 2021
Ministerio de Educación Nacional	6.738.289	2.546.692	-8.212.687	17.497.668
Ministerio de hacienda y Crédito Público	298.167.840	190.435.719	413.042.599	75.560.960
Ministerio de Salud y Protección Social	11.409.076	12.666.452	-3.612.000	27.687.727
Huila	16.082	4.933	0	21.015
Villavicencio	17.924	1.274	546	18.652
N. de Santander	10.217	0	0	10.217
Casanare	115.731	473	0	116.204
Guainía	152.047	8.127	0	160.174
Meta	176.061	11.797	5.384	182.474
Guajira	32.767	0	0	32.767
Ministerio de Vivienda	8.688	345.032	0	353.720
Departamento del Valle de Cauca	3.746.471	0	2.724.706	1.021.765
Ministerio de Minas y Energía	805.861	4.664.787	0	5.470.648
Caldas	246.068	19.917	0	265.985
<b>Total</b>	<b>321.643.122</b>	<b>210.705.203</b>	<b>403.948.348</b>	<b>128.399.976</b>

Corresponde a los montos de Entidades del orden Nacional y Ministerios recibidos en administración, con la finalidad de subsidiar de manera parcial, la tasa de interés de cartera de redescuento otorgada por Findeter en proyectos específicos elegibles, según las reglas definidas por cada Entidad. Los siguientes saldos son dineros administrados por Findeter pendientes de compensar por entidad aportante.

## 7. Otras cuentas por pagar

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Ministerio de Educación nacional	77.570	44.124
Departamento de la Guajira	136	41
Departamento de Norte de Santander	43	13
Instituto de Turismo de Villavicencio	74	48
Gobernación de Caldas	1.033	342
Instituto de Turismo del Meta	735	463
Departamento del Guainía	634	204
Departamento del Casanare	482	148
Departamento del Huila	75	28
Departamento del Valle del Cauca	15.606	667
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.351.262	209.981
Ministerio de la Salud y Seguridad Social	62.733	39.717
Findeter	145	7.396
	<b>\$ 3.510.528</b>	<b>303.172</b>

8  
FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, en donde se administran los recursos recibidos para efecto de compensación.

El incremento en el saldo de los rendimientos bancarios al corte de la vigencia 2022 se originan, principalmente por los aportes de recursos para efectuar la Tasa Compensada, recibidos del convenio del FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias) con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de anotar que el saldo de estos rendimientos es trasladado en el mes de enero del 2023 a las respectivas entidades.

**8. Contingencias**

No existen contingencias en el Fondo Tasas Compensadas al cierre del 31 de diciembre de 2022

**9. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2022 y el 7 de febrero de 2023 fecha de aprobación de los estados financieros , no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados o afecten la situación financiera de los estados financieros que se presentan.